

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS****CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Orden TSF/301/2016, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y acompañamiento a la inserción (DOGC núm. 7247, de 15.11.2016).**

Habiendo observado errores en el texto de la mencionada Orden, enviado al DOGC y publicado en el núm. 7247, pág. 19 de 15.11.2016, se detalla la corrección oportuna:

En la página 19, en el segundo párrafo de la base 21.4, donde dice:

“En el caso de que las actuaciones subvencionadas se financien con cargo a fondos comunitarios, para la justificación de las actuaciones previstas en esta Orden se aplicará, como opción de simplificación de costes, un tipo fijo del 20% calculado sobre los gastos directos de personal, para imputar los gastos indirectos de la operación (gastos generales, materiales y técnicos). Esta opción está prevista en el artículo 68.1.b) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013.”

Debe decir:

“En el caso de que las actuaciones subvencionadas se financien con cargo a fondos comunitarios, para la justificación de las actuaciones previstas en esta Orden se aplicará, como opción de simplificación de costes, un tipo fijo del 20% calculado sobre los gastos directos de personal, para imputar los gastos indirectos de la operación (gastos generales, materiales y técnicos). Esta opción está prevista en el artículo 68.1.a) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013; el valor del tipo fijo viene determinado por un estudio económico realizado al respeto”.

Barcelona, 6 de junio de 2017

Josep Ginesta i Vicente

Secretario general de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias

(17.159.056)